



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2013

091/13

Expte. N° 14.217/06

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitan la Certificación de Docentes de esta Facultad con dedicación Simple, que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 25 y 40 inc g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 924/12 esta Facultad realizó la Certificación a los Docentes que se desempeña con dedicación Simple y Semiexclusiva que reúnen los requisitos establecido en los Artículos 25 y 40 inc g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. CS N° 660/04;

Que a fs. 47 la Directora Gestión Programas y Proyectos del Consejo de Investigación solicita se emita el acto administrativo para la Docente Silvana Karina Valdez, en caso de corresponder;

Que la citada profesional presentó solicitudes durante los periodos 2010, 2011 y 2012 y siendo notificada de su Categoría recientemente en el año 2013;

Que la Sra. Secretaria Académica de esta Unidad Académica, Dra. Mónica Liliana Parentis, solicita se emita resolución Certificando que la citada Docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva durante los periodos 2010, 2011 y 2012 y se desempeña actualmente con el mismo cargo;

Que también informa que la misma cumple con los Artículos 25 y 40 inc g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. CS N° 660/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

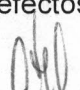
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Certificar que la Ing. Silvana Karina VALDEZ DNI N° 23.079.545, se desempeña en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en esta Facultad y reúne los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 40 inc g) del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04:

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, División Personal y cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

MLP/af.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - 1910a